



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**  
C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES

## **MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO. Curso 2016-2017**

**Según regula el Artículo 132, de la LOMCE, y como directora del CEIP Almodena Grandes, apruebo LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE CENTRO.**

**Se informa de esta aprobación en la sesión de Consejo Escolar de 28 de noviembre de 2016.**

**La modificación del Plan de Centro pertenece al siguiente elemento del Reglamento de Organización y Funcionamiento:**

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Este apartado del Reglamento de Organización y Funcionamiento, está vinculado con:

Los apartados del proyecto educativo, referidos a:

- “El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar”, ya que el plan de convivencia recoge en sus normas muchas de estas cuestiones.

#### **A. Normas de funcionamiento en el aula.**

Cuando un alumno-a llegue tarde a clase deberá comunicar por escrito dicha circunstancia. La familia debe firmar en el Libro de Registro de entrada y salida que hay en la conserjería para dejar constancia de la hora de llegada y la causa del retraso; asimismo se actuará cuando algún niño o niña salga del centro antes de la finalización del horario lectivo.

El tutor-a considerará si justifica o no el retraso con la información aportada por la familia.

La tercera falta de puntualidad no justificada por el tutor-a en un trimestre, será considerada conducta contraria a las normas de convivencia, comunicando a la familia por escrito la necesidad de corrección de dicha conducta para no abrir el Protocolo de Absentismo escolar.

Esto se haría a partir de la quinta falta de puntualidad y comunicando a los Servicios Sociales la apertura de dicho Protocolo para su conocimiento.

Igualmente, las faltas de asistencia deben ser comunicadas por escrito.

Se actuará igual que con las faltas de puntualidad, y a partir de 5 faltas no justificadas en el trimestre, tenemos la obligación de informar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y comenzar con la apertura del Protocolo de absentismo escolar.

La comunicación de las ausencias se entregará por el alumnado de E. Primaria directamente al profesorado o tutor que esté en clase en ese momento, y por las familias en E. Infantil. Como en los retrasos, el profesorado justifica o no las ausencias con la información aportada por la familia.





**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**  
*C.E.I.P. ALMUDENA GRANDES*

Las ausencias relacionadas por enfermedad, se harán con el correspondiente documento acreditativo del Centro de Salud, y por motivos familiares con la declaración responsable del padre-madre. Siempre debe constar por escrito la causa de la no asistencia a clase.

### **REGISTRO DE RETRASOS Y/O NO ASISTENCIA AL CENTRO.**

El tutor/a registrará diariamente los retrasos y/o ausencias en el Libro de TUTORÍA. Una vez al mes se registrarán en Séneca. Al final del trimestre quedarán reflejadas en el Boletín de calificaciones, las ausencias y retrasos registrados en ese periodo.

